La Jornada

| Fecha | Sección | Página |
|---|---|---|
| 15.05.2017 | Sociedad | 32 |


■ Desatiende cita como parte de una consulta ordenada por la Corte

# Senasica incumple con informe a indígenas de Campeche sobre siembra de soya transgénica

**De la Redacción**

Aunque el Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (Senasica) de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (Sagarpa) debió presentarse el 13 de mayo anterior como parte de la consulta indígena ordenada por la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) en relación con la siembra de soya transgénica, no acudió al encuentro con las comunidades indígenas mayas de Hopelchén, Campeche.

En un comunicado, las organizaciones informaron que Senasica ya realizó un proceso de *monitoreo*, inspección y vigilancia de la posible siembra de soya transgénica en Hopelchén, cuyo permiso fue suspendido por la Suprema Corte de Justicia de la Nación a finales de 2015.

"La falta de diligencia, oportunidad y profesionalismo mostrado por Senasica durante este proceso de *monitoreo*, generó un clima de desconfianza entre las comunidades mayas que participan en la consulta indígena".

## Cultivo ilegal, impune

Explicaron que lo anterior, debido a que la información que las autoridades de Sagarpa rindieron a las comunidades fue incompleta y tardía, además de que las sanciones por los delitos identificados no han sido definidas ni aplicadas a la fecha. Estas deficiencias llevaron a que las personas que de manera ilegal sembraron soya transgénica permanezcan en la impunidad, refirieron.

Personal de Senasica fue citado para el 13 de mayo a fin de exponer la propuesta de trabajo entregada por las comunidades, pero no se presentó y en un oficio enviado por el director, Hugo Fragoso, se argumentó que tampoco estaba prevista la presencia de la Procuraduría General de la República ni de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente.

Dada la situación, la abogada Nayeli Ramírez señaló que la actitud oficial es "una muestra de discriminación hacia el pueblo maya de Hopelchén, e implica violación a los principios elementales de la consulta como la buena fe, la participación y el derecho a tener información".

Página 1 de 1
$ 31320.00
Tam: 174 cm2